



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2018-MDCC.

Cerro Colorado, 12 OCT 2018

VISTOS:

El Oficio N° 096-2018-DIENSD-UGEL-AN-GRE remitido por la Institución Educativa "Nuestra Señora de los Dolores", el Informe N° 348-2018SGE-GDS-MDCC, el Informe N° 372-2018-MDCC-SGECD; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio N° 096-2018-DIENSD-UGEL-AN-GRE remitido por la Institución Educativa "Nuestra Señora de los Dolores" se solicita la emisión de una resolución de felicitación a favor de dos docentes de la mencionada institución educativa al haber implementado el proyecto de innovación educativa "CON ATENCION ADECUADA DESARROLLAMOS NUESTRAS COMPETENCIAS EN ESPACIOS SEGUROS Y LIMPIOS"

Que, mediante el Informe N° 348-2018SGE-GDS-MDCC la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deportes opina favorablemente al otorgamiento de la resolución de felicitación petitionada por parte de la Institución Educativa "Nuestra Señora de los Dolores";

Que, a través del Informe N° 372-2018-MDCC-SGECD la Comisión Especial de Calificación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado opina favorablemente a la entrega de la resolución de felicitación mencionada anteriormente;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR al personal docente de la Institución Educativa "Nuestra Señora de los Dolores" que a continuación se detalla por su participación en el proyecto de innovación educativa "CON ATENCIÓN ADECUADA DESARROLLAMOS NUESTRAS COMPETENCIAS EN ESPACIOS SEGUROS", siendo estos los siguientes:

- Lic. EVA MÓNICA VALERIANO ARCANA
- Lic. JESUS NORBERTO RIVEROS CARDENAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte y Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Econ. Man...
ALCALDE